

REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE NEUMONOLOGÍA CRÍTICA SATI-TECME

ÍNDICE:

Parte 1. Del Concurso y de los Concurstantes

Parte 2: De los Trabajos

Parte 3: De los Jurados y la Metodología de Evaluación

Parte 4. De los Premios

Parte 5: De las Disposiciones Generales

PARTE 1. DEL CONCURSO Y DE LOS CONCURSANTES

Artículo 1°. El presente documento reglamenta el Concurso Nacional de Neumonología Crítica SATI-TECME, organizado por el Comité de Neumonología Crítica (CNC) y el Capítulo de Kinesiología Intensivista (CKI) de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (en adelante SATI). El Concurso es un proyecto de Colaboración entre la SATI y la Empresa TECME S.A. (en adelante TECME).

Artículo 2°. El concurso tiene como fin promover el desarrollo del conocimiento en temas de Neumonología Crítica entre profesionales médicos, enfermeros y kinesiólogos que desempeñan funciones en Unidades de Cuidados Intensivos.

Artículo 3°. SATI y TECME comparten y acuerdan los términos del presente reglamento.

Artículo 4°. SATI hará su mejor esfuerzo por hacer público este concurso entre sus miembros. El concurso será anunciado en la página Web de la SATI y del Comité de Neumonología Crítica del a SATI (CNC), desde su aprobación y hasta por lo menos el cierre de la inscripción. Se comunicará a los socios de SATI de este llamado a Concurso y de su reglamento mediante el envío de un mail.

Artículo 5°. Se trata de un concurso de elaboración de revisiones narrativas, por equipos, destinado a médicos, kinesiólogos y enfermeros del ámbito de los cuidados intensivos

Artículo 6°. Los participantes deberán ser menores de 40 años al 15 de diciembre del año 2019 y socios de SATI con la cuota societaria al día o alumnos regulares del Curso Superior de Terapia Intensiva para Médicos Adultos y Pediatras, del Curso Superior de Kinesiología en Cuidados Intensivos o del Curso Superior de Enfermería Crítica y Cuidados Intensivos al momento de la inscripción. Será responsabilidad de la Secretaría verificar esta condición.

Artículo 7°. La modalidad elegida es el Cártel. En esta modalidad, cuatro profesionales conforman un equipo y designan a un asesor externo que no es parte del grupo, no necesita ser socio de SATI y no tiene un límite de edad. Los equipos deciden su tema, la modalidad de trabajo, la frecuencia de las reuniones y

las responsabilidades de cada uno de sus miembros. Los equipos convocarán al asesor externo toda vez que lo consideren necesario para colaborar en la dirección de la investigación o en la producción del manuscrito. Los equipos pueden ser multidisciplinarios.

Artículo 8°. Al momento de la inscripción, los grupos deberán informar los nombres de los cuatro integrantes y el nombre del asesor externo. Cualquier cambio en la composición del grupo deberá hacerse antes de los tres meses y deberá informarse fehacientemente a la secretaría del concurso. Al momento de la evaluación y premiación de los trabajos, sólo se considerarán parte del grupo y por ende potenciales destinatarios del premio a quienes sean parte de la última composición del equipo. Ninguna persona que haya formado parte del equipo en etapas previas tendrá derecho a reclamar para sí, ni la propiedad intelectual del manuscrito, ni una participación en el premio.

PARTE 2. DE LOS TRABAJOS

Artículo 9°. Los equipos tendrán libertad de elección del tema de la revisión, pudiendo corresponder los mismos a:

1. Fisiología respiratoria
2. Asistencia ventilatoria mecánica invasiva o no invasiva
3. Interacción Paciente-Ventilador
4. Interacciones Cardio-Pulmonares
5. Coadyuvantes de la asistencia ventilatoria mecánica
6. Cánula nasal de alto flujo

Artículo 10°. Todos los manuscritos deberán ser escritos en español, a doble espacio en todas sus secciones, con márgenes laterales, superior e inferior de 25 mm (letra Arial 12) y numeración consecutiva en el ángulo inferior derecho empezando por la página del título. Las mismas deberán estructurarse con un resumen, una introducción, un desarrollo (que puede tener el número de secciones que se considere necesario) y unas conclusiones. Las referencias bibliográficas se colocarán al final utilizando el formato Vancouver. Las Tablas e Imágenes deberán proveerse en archivos separados. Las imágenes deberán proveerse en formato Tiff y con un ancho mínimo de 400 pixels. Las figuras y tablas deberán estar referenciadas en el texto y se proveerán con su respectivo título y pie. Las imágenes deberán ser originales o los autores deberán obtener la autorización para el uso de las mismas de sus propietarios mediante el formulario provisto por este concurso. Las autorizaciones obtenidas deberán adjuntarse a la presentación. La extensión máxima del texto no debe exceder de 4.000 palabras (sin incluir el resumen, las tablas y la bibliografía). La extensión máxima del resumen será de 250 palabras. Los concursantes presentarán su trabajo en 6 (seis) copias, en igual número de sobres cerrados. Al momento de la entrega, la Secretaría asignará a cada trabajo un número correlativo y dicho número será registrado en cada uno de los 6 sobres. Una de las copias, que deberá estar adecuadamente identificada con el rótulo "Copia con datos filiatorios de los autores", permanecerá en depósito en la secretaría del concurso y tendrá los datos

completos de los integrantes del grupo, mientras que las otras copias, destinadas al jurado, no tendrán información de los autores. Toda revisión con referencias en su texto que permitan identificar la identidad o lugar de trabajo de los autores serán eliminadas del concurso.

PARTE 3. DE LOS JURADOS Y LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Artículo 11°. El CNC y el CKI, designarán como jurados a 5 (cinco) especialistas de trayectoria reconocida. La selección de los Jurados no será apelable. La conformación del Jurado se efectuará al momento de la convocatoria de concurso y será publicada en la página Web.

Artículo 12°. La evaluación constará de dos fases. En la primera fase cada uno de los Jurados evaluará cada una de las revisiones y en conjunto realizarán una calificación de las mismas. En esta fase, los jurados no conocerán el nombre de los autores. Los Jurados decidirán cuántas y cuáles revisiones pasan por mérito a la siguiente fase de evaluación. En la segunda fase de evaluación, se develará la identidad de los autores quienes deberán hacer una presentación oral de su trabajo en una sesión en la que además de los Jurados podrá acceder el público en forma libre tanto en forma presencial (limitando el cupo a la capacidad de la sala) como por el sistema de videoconferencia de SATI. Tanto los Jurados como el público tendrán derecho a preguntas a los autores. Al final de la sesión, los Jurados calificarán las presentaciones orales y proveerán a la Secretaría con un orden de mérito de las revisiones, basado en las calificaciones obtenidas por las mismas en las dos fases de evaluación. La revisión con más alto orden de mérito será considerada ganadora del concurso. El Jurado otorgará además del primer premio el número de Menciones Especiales que considere oportuno. Las decisiones del Jurado no serán apelables.

Artículo 13°. Para acceder a la segunda fase de la evaluación, los autores deberán ceder los derechos de publicación su material a favor de la SATI. Esta autorización será devuelta en el término de 3 meses en caso de que la SATI no opte por la publicación de la revisión en la revista y/o en el sitio Web de la SATI.

Artículo 14°. El dictamen del jurado deberá ser explícito y fundado en cada una de las Fases de evaluación y constará de un acta que firmarán todos sus integrantes

PARTE 4. DE LOS PREMIOS

Artículo 15°. Tanto la revisión ganadora como aquellas que reciban una Mención Especial del Jurado serán publicada en la revista de la SATI y en el sitio Web del Comité de Neumonología Crítica.

Artículo 16°. TECME otorgará un premio complementario a cada uno de los cuatro autores de la revisión ganadora consistente una beca de traslado, alojamiento e inscripción para el Congreso de la American Thoracic Society (ATS), al Congreso de la Society of Critical Care Medicine (SCCM) o para el Congreso de la European Society of Intensive Care Medicine (ESCCM) del año calendario siguiente a la fecha de premiación. La SATI no tienen responsabilidad en el Premio otorgado por TECME.

Artículo 17°. En caso de requerirse visados para la entrada al país que aloje el Congreso, la obtención de los mismos serán responsabilidad exclusiva de los concursantes. De no poder asistir al Congreso por cualquier motivo, los concursantes no podrán solicitar premios alternativos o compensaciones de ningún tipo.

Artículo 18°. TECME no tiene injerencia en la selección de temas, la elección de los jurados o en la evaluación de los trabajos presentados.

PARTE 5: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19°. Las bases y condiciones del Concurso serán publicadas el 15/10/2019. El cierre de inscripciones será el 30/12/2019. El tiempo límite para la presentación de trabajos será el 01/06/2020. Los resultados de la primera fase de evaluación serán informados el 30/06/2020. La segunda fase de evaluación se realizará durante el 30° Congreso Argentino de Terapia Intensiva y los resultados serán informadas en el mismo Congreso. Los premios se harán efectivos durante el año 2021

Artículo 20°. No se admitirá la presentación de nueva documentación con posterioridad al 01/06/2020

Artículo 21°. La Secretaría comunicará los resultados a todos los equipos que hayan participado de la Fase 1 mediante un correo electrónico dirigido a las direcciones que los concursantes hayan consignado al momento de la inscripción.

Artículo 22°. La Secretaría convocará a los equipos que hayan superado la primera fase de la evaluación a la Fase 2 de la evaluación mediante un correo electrónico dirigido a las direcciones que los concursantes hayan consignado al momento de la inscripción.

Artículo 23°. En la Fase 2 de la evaluación los equipos presentarán sus trabajos en el orden dado por sus números de inscripción.

Artículo 24°. Los resultados del presente Concurso serán publicados en la página Web de SATI.

Artículo 25°. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte de los concursantes, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en este reglamento.